



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

2319
DECRETO N°: _____ /
EN CONCON,
08 SEP 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, de fecha 24 septiembre 2004, del Ministerio de Hacienda, artículo 10, N°7, letra e): "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) Solicitud de pedido N° 162, de fecha 17 de agosto del 2022, requerida por Químico Farmacéutico del DESAM.
- f) Certificado de fecha 17 de agosto 2022, de Químico Farmacéutico del DESAM que indica justificación de compra.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°162, de fecha 18 de agosto 2022, por un monto total de \$ 3.783.010- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005-001-000, y modalidad de compra trato directo.
- h) Cotización N° 00011019 de fecha 17 de agosto del 2022 de la empresa Alatheia Medical SPA Rut: 76.036.479-7.
- i) Certificado de representación y distribuidor exclusivo de APOC en el territorio de Chile.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- k) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- l) Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21 de abril del 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- m) Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 21 de abril del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- n) Decreto Alcaldicio N°1979 de fecha 5 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto del 2022, que ratifica subrogancia para las Direcciones y Jefaturas.
- p) Decreto registrado N°2002, de fecha 12 de agosto 2022, donde se acepta la renuncia del Sr. Claudio Cofré Núñez, a contar del día 12 de agosto de 2022.
- q) Decreto registrado N°2015, de fecha 12 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal, a contar del 12 de agosto del 2022.
- r) Decreto Exento N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, delegación de atribuciones que recaen en el Administrador Municipal.
- s) Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se requiere adquirir reactivos para el uso de Point of care (POC) en el SAR de Concón.
SEGUNDO: este equipo de medición multi-parámetro permitirá tomar decisiones clínicas de forma rápida y efectiva en pacientes en estado crítico o de emergencia, facilitando el proceder médico.
TERCERO: Que motivo de lo anterior, de realizar a la brevedad operatividad de equipo se hace necesario recurrir al trato directo considerando la continuidad del servicio.
CUARTO: Es de considerar, que el proveedor Alatheia Medical SPA es el distribuidor exclusivo de APOC en el territorio de Chile, comercializando la totalidad de los productos de APOC.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el trato o contratación directa de la compra de reactivos: 10 CHEM 8+ CARTRIDGE X 25 UNIDADES, para el uso de Point Of care (POC) del SAR de Concón. Con el proveedor señores **ALATHEIA MEDICAL SPA RUT: 76.036.479-7**, por un monto total de \$ **3.783.010-** (con impuesto incluido). Según se consigna en los vistos y considerando. En virtud de los antecedentes indicados.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4. PROCÉDASE a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
5. DISTRIBÚYASE por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones salud

FRV/MEG/MCD/mml.



[Handwritten signature]

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

07 SEP 2022

